



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 131 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 13 MAY 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000186-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 05 de mayo de 2025, el Oficio N° 000420-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 2.2. de los Lineamientos dispone que, el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, el numeral 2.4. de los Lineamientos señala que, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pone de conocimiento que a fin de mejorar el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, y con el propósito de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000186-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 05 de mayo de 2025, se dispone en su Artículo Segundo: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2025 en el cargo público de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA al ECONOMISTA JUAN ACUÑA REYNA, identificado con DNI 76512864, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-CAS confianza;

Que, mediante Oficio N° 000420-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 05 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Bagua, solicita se registre los datos de un nuevo responsable de Aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario de Unidad Ejecutora 401-0955 Salud Bagua, para lo cual remite los datos correspondientes;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 131-2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como nuevo responsable para efectuar Autorizaciones de Certificaciones Presupuestales en Unidad Ejecutora 401- 0955 Red de Salud Bagua, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI N°	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
JUAN ACUÑA REYNA	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	76512864	900828413	juan01acuña@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier DISPOSICIÓN que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, a la Dirección Ejecutiva Red de Salud Bagua, y al designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)